



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27. Dic. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2622

77

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ARTURO GONZALO VEGA MONTANARES**, RUT. N° 11.779.779-1 con domicilio particular en Augusto Belmar n° 983 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol n° 400031.

b) Fotocopia de la Posesión Efectiva n° resolución exenta 7793, fecha de publicación 03 de julio de 2017, heredada del bien de la patente de alcohol a sus hijos al fallecimiento de doña Ana Montanares Montanares (Q.E.P.D.), Fotocopia patente de alcoholes correspondiente al período julio a diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de alcoholes Rol N° 400031, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas que figura a nombre de **ANA MONTANARES MONTANARES**, al nuevo propietario **ARTURO GONZALO VEGA MONTANARES, RUT. N° 11.779.779-1**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam  
DISTRIBUCION:

- Arturo Gonzalo Vega Montanares.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL